



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN AUTONÓMICA

PROMOTORA RABO DE GALO S.L. presenta la solicitud de inicio del procedimiento de selección de personas adjudicatarias de las viviendas incluidas en el expediente número P09-AE-0013/10 de vivienda de protección autonómica de Régimen Especial.

Tras la comprobación de la documentación aportada, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula *el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia y la adjudicación de las viviendas protegidas, así como de las acogidas a programas de acceso a la vivienda con ayudas públicas*, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y siguientes del citado Decreto 1/2010.

A la vista de lo expuesto, y al amparo de los artículos 33.1 del Decreto 1/2010 y 20 del Decreto 143/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo,

RESUELVO:

1. Declarar la apertura del procedimiento de selección de personas adjudicatarias en el expediente núm. P09-AE-0013/10 de vivienda de protección autonómica de Régimen Especial.

Las características de la promoción son las siguientes:

Localización: Calle Teixugueiras núm.1, bloque 3, 10ªA, CP 36212, Vigo, Pontevedra

Fecha de la calificación definitiva: 06/06/2011

Forma de acceso: compraventa

Estado de ejecución: terminada

Número y tipología de las viviendas: 1 vivienda para turno general

- Planta 10, (90 m²): 3 dormitorios, 2 baños, cocina, salón comedor y lavadero

Anexos vinculados a las viviendas:

- Garage (25 m²) sótano -2., nº72
- Trastero (8 m²), sótano -2., nº 23





Precios de venta (sin IVA):

TOTAL	<i>Precio viv</i>	<i>Precio gar</i>	<i>Precio trastero</i>
240.821,37€	197.394,57€	32.899,10€	10.527,71€

Forma de pago: al contado

2. Otorgar a las personas interesadas que, en la fecha de esta resolución de inicio, estén inscritas y anotadas en el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia en el régimen, forma de acceso y localidad de esta promoción, un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución de inicio, para solicitar su inclusión en el procedimiento de adjudicación, según el modelo que se adjunta como anexo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 35 del citado Decreto 1/2010. No se admitirán solicitudes no ajustadas al modelo anexo.

La presentación de solicitudes implica la renuncia a cualquier otro procedimiento de adjudicación de viviendas de protección autonómica no resuelto en el que la persona interesada figurase como reserva (de conformidad con el artículo 39.2 del Decreto 1/2010).

3. Contra esta resolución no cabe interponer ningún recurso administrativo, aunque las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse a él, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Pontevedra, en la fecha de la firma electrónica

El director territorial del IGVS de Pontevedra

José Manuel González González

